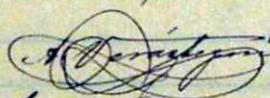
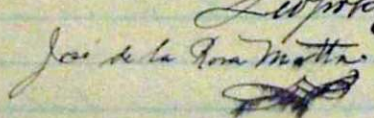
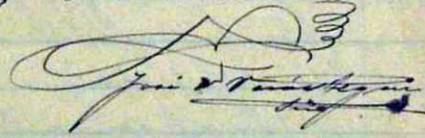


que formara la Corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, se dió lectura por el secretario, al acta anterior, que sin discusión se aprobó. En seguida el Sr. Presidente se manifestó: que como haya tenido conocimiento que algunos propietarios de ganado menor, hacen uso para el pasto de sus animales de las manganas sin pagar pertenencias al Municipio, crea conveniente mientras tanto se verificara la venta de dichos terrenos, que se cobre por el Municipio una renta equitativa de ellos. Habiéndose aprobado lo expuesto por la Corporación, disponiendo que por conducto del Sr. Presidente se se haga el cobro referido, para lo cual deberá hacerse saber a los ganaderos esta disposición dando cuenta de su resultado en la sesión próxima. Se continuó el Sr. Comisionado de Inspección, dió cuenta de haber provisto de los libros y útiles a los Escuelas Oficiales con un gasto de \$ 61.667. Habiendo quedado en espera de la Corporación de lo expuesto y aprobado el gasto referido. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando para constancia.


 Roman Garcia

 José de la Rosa Motilla

 José de la Rosa Motilla

Acta...

sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1912. En la Villa de Guaya Guay, Estado de Nuevo León, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos doce, reunidos en sesión ordinaria y a la hora de reglamento, los miembros que forman la Corporación Municipal, abierta que fué la sesión, el secretario dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de haber cumplido con la disposición relativa para que los ganaderos cubrieran sus animales para el recibo del municipio, habiéndolo puesto en conocimiento que los que interesaran al asentamiento de manganas sin pagar, para el pasto de sus ganados, podían hacer desde luego en solicitud con ese efecto, mediante una renta equitativa que sería fijada por esta autoridad. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando para constancia.

A. Verástegui Roman Garcia

Leopoldo Cruz

José de la Rosa Matto
Josi W. Verástegui

Número 28

Sección extraordinaria del día 17 de Octubre de 1912.

Presidencia del Sr. Alfredo Verástegui.

En la Villa de Gayo García Estado de Nuevo León, a los diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos doce, reunidos en sesión extraordinaria, los miembros de la Corporación Municipal, abierta que fué la Sesión, la Secretaría dió lectura al acta anterior que sin disensión se aprobó. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta con un escrito del Sr. Adolfo Tiller, solicitando dos metros cuadrados de terreno sepulcral en el cementerio de esta Villa, por lo que la Corporación en vista de lo expuesto tuvo a bien conceder el terreno referido previo pago de su importe a razón de diez y siete pesos, nueve centavos, metro cuadrado, disponiendo además que por el Comisionado respectivo se proceda a la medida del terreno dicho, y se le expida al acrecente por el Sr. Presidente el título de propiedad, dando cuenta de sus resultados en la sesión próxima.

A continuación el mismo Sr. Presidente manifestó haber solicitado de la Superioridad la autorización correspondiente para el gasto de veintidós pesos mensuales, que importa la Escuela dependiente de este Municipio, situada al Oriente de la población, incluyendo en dicha entidad la renta del local que ocupa la misma; de todo lo cual quedó enterado con satisfacción el Ayuntamiento. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando para constancia.

A. Verástegui Roman Garcia

Leopoldo Cruz

José de la Rosa Matto

Josi W. Verástegui